

## I.MUNICIPÁLIDAD DE VALLENAR DEPTO. RENTAS MUNICIPALES



TRANSFERENCIA Y TRASLADO PATENTE ALCOHOL ROL Nº 400138

DECRETO EXENTO N

Vallenar,

0 4 AGO. 2016

## VISTOS:

- 1.- Solicitud de transferencia y traslado de Patente Alcohol "Depósito de Vinos y Licores" 2.- Acuerdo  $N^{\circ}$  149 de fecha 03/08/2016 y sesión ordinaria  $N^{\circ}$  22 de fecha 03/08/2016, del
- Concejo Municipal.
- 3.-Art. 23 -29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes.
- 4.- Art. 13 16 Decreto 484/88 del Ministerio del Interior y Ordenanza local que fija y reglamenta la distancia en que se ubicaran los negocios de Alcoholes Art. 8, inciso 1º de la Ley Nº 19.925/2004.-
- 5.- Informe  $N^{\circ}$  114 de fecha 02/08/2016 del Depto. Rentas Municipales.
- 6.- Informe  $N^{\circ}$  111 de fecha 09/07/2016 de la Dirección Obras Municipales
- 7.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## DECRETO:

- 1.- Efectúese transferencia y traslado de la Patente de Alcohol "Depósito de Vinos y Licores" Rol Nº 400138 a nombre de la Sra. Luz Benilda Zepeda Hidalgo Rut. Nº 6.152.433-9, quedando a nombre del Sr. ALFONSO DEL TRANSITO ROZAS TAPIA Rut. Nº 8.696.385-K, con domicilio comercial calle Esmeralda Nº 604 de Población Hnos. Carreras de la Comuna de Vallenar.
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de transferencia los valores que correspondan según la aplicación de la Ley Nº 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de las contribuciones señalada en los Art. 23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, como asimismo deberá dar estricto cumplimiento en las leyes y reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FARFAN /RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:** 

STIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA C<u>OMUN</u>A

- Interesado
- Rentas Municipales
- Depto. Inspección y Cobranzas
- Carpeta contribuyente
- Dirección de Control
- Arch. Ofna de Partes.
- CTR/NFR/RIC/rob.